

Tomasa Estévez #403, teléfonos: 166 03 70, 166 03 97  
San Luis Potosí, S.L.P.

### CONVOCAN A:

Los alumnos de escuelas Primarias, Secundarias, Niveles Medio Terminal, Medio Superior y Superior, así como a los alumnos con necesidades educativas especiales, a participar en el proceso de postulación de becarios para el **CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**, bajo las siguientes:

#### 1.- BASES

1. Estar inscrito en el Ciclo Escolar 2020 – 2021, en una institución educativa.
2. Ser alumno de segundo grado de Primaria a tercero de Secundaria, así como del Nivel Medio Terminal en Escuela Pública.
3. Ser alumno de Nivel Medio Superior y Superior en escuela pública o privada.
4. Ser alumno con necesidades educativas especiales, inscrito en cualquier Institución Educativa o de terapia pública o privada.
5. Ser hijo de trabajador (a) activo, agremiado a la Sección 52.
6. No tener beca de otra Institución para este Ciclo Escolar.

#### 2.- REQUISITOS

1. Presentar documentación completa.
2. En el caso de Educación Primaria, Secundaria y Nivel Medio Terminal, tener promedio mínimo de 8.0 (indispensable en todos los casos), sin contar en el promedio las materias de Educación Física, Artes ni Tecnología.
3. En los Niveles de Educación Media Superior y Superior, (Preparatoria y Licenciatura), contar con promedio mínimo de 8.0 sin tener materias reprobadas al momento de la emisión de la presente.
4. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, presentar documento del diagnóstico médico y evaluaciones educativas correspondientes.

#### 3.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA (POR DUPLICADO)

1. Solicitud debidamente requisitada, (Favor de verificar la Delegación Sindical del trabajador).
2. En caso del Nivel de Primaria y Secundaria, presentar copia de la boleta, informe de aprovechamiento o constancia (NO PROMEDIO), del ciclo escolar 2019 – 2020, sellada y firmada en ORIGINAL, con tinta azul, por el director de la escuela (INDISPENSABLE).
3. En el caso de los Niveles Medio Terminal, Medio Superior y Superior, presentar copia de la boleta de calificaciones de los dos últimos semestres como alumno regular, sellada y firmada en **tinta azul**, por el director de la Institución.
4. Copia de la credencial VIGENTE de la escuela o constancia de inscripción con fotografía reciente.
5. Original del acta de nacimiento del aspirante.
6. Impresión de la CURP al 200% del aspirante, así como del trabajador (a) activo, agremiado a la Sección 52.
7. Copia fotostática del último talón de pago del trabajador (a) solicitante adscrito al SEER, debidamente firmado.

#### 4.- DICTAMINACIÓN


- La fecha límite para la recepción de las solicitudes y su documentación completa (sin excepción) en la Secretaría de Vinculación Social, será el día 21 de septiembre de 2020 sin prórroga.
- A fin de extender la cobertura de apoyo, no se podrá otorgar más de una beca por familia sin excepción.
- La Comisión de Becas verificará los datos asentados en la solicitud y la autenticidad de los documentos para realizar el trámite correspondiente.

San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE

FRATERNALMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR



Profra. Griselda Álvarez Oliveros  
Dir. Graf. del Sistema Educativo Estatal Regular

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"



Prof. Martín Rodríguez Ramírez  
Srio. General de la Sección 52 del SNTE.